JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SILOS N. de. S.

(artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	FECHA DESFIJACION	FECHA VENCIMIENTO
2022-00012	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN ESTEBAN JAIMES	JUNIO 14 DE 2022 HORA:07;00A.M.	JUNIO 14 DE 2022 HORA: 03:00P.M.	JUNIO 17 DE 2022 HORA: 03:00P.M.

Asunto. LIQUIDACION DE CREDITO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CHRISTIAN SUAREZ CONTRERAS
SECRETARIO

Constancia de fijación en lista: traslado de liquidación de crédito es en lista Secretarial, por el término legal de un (1) día, a partir de hoy, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (07:00a.m.), conforme al artículo 110 del C.G. del P., la misma queda a disposición de las partes en litigio por el termino de tres (3) días hábiles, a partir del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), para los fines legales señalados en el artículo 446 del C.G. del P., (Vence el 17 de junio de 2022).

Christian Suaréz Contreras
Secretario.

Radicado No. 2022-00012 -00
Ejecutivo Singular

Constancia de desfijación en lista: hoy catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00p.m.), se desfija el traslado de Liquidación del crédito.

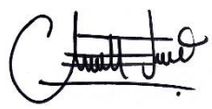

Christian Suárez Contreras
Secretario.

Radicado No. 2022-00012 -00
Ejecutivo Singular

-Constancia (s) secretarial (es)-

Hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00p.m.), venció el término de tres (3) días para los fines legales señalados en el artículo 446 del C.G. del P., dentro del término anterior las partes guardaron silencio.

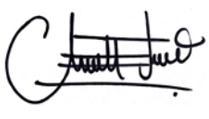

Christian Suárez Contreras
Secretario.

-Constancia (s) secretarial (es)-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso, para proveer, señalar o disponer lo pertinente.

Silos, 17 de mayo de 2022.

Christian Suárez Contreras
Secretario.

Juzgado Promíscuo Municípal de Sílos
Distrito Judícial de Pamplona

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	***Ejecutivo Singular***
Radicado:	*54-743-40-89-001-2022-00012 -00*
Demandante:	***BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.***
Apoderado:	*Dr. Gabriel Camacho Serrano*
Demandado:	***Juan Esteban Jaimes***

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone aprobar la liquidación de crédito efectuada dentro del presente proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese:

Otília Flórez Bautista
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILOS N. DE S.

Radicado No. 2022-00012 -00
Ejecutivo Singular

-Constancia (s) secretarial (es)-

Hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), quedo debidamente ejecutoriado la providencia calendada el veintiuno (21) de junio de 2022, sin recursos en su contra.

Christian Suarèz Contreras
Secretario.